

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00588 00 (verbal)

Se reconoce a la abogada CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO como apoderada de la entidad demanda BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y al abogado HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO como apoderado de la demandada BBVA COLOMBIA.

De las excepciones de mérito formuladas en oportunidad por las entidades demandadas, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**